

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha  
Resolución siguiente

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0260-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 13 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 118-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado, para que se ordene la emisión de la resolución, el Oficio N° 389-2019-UNHEVAL/DA, con el cual el Director de Admisión solicita adoptar las medidas restrictivas de ingreso a la ciudad universitaria de Cayhuayna los días viernes 15 de marzo (restricción de ingreso a partir de la 1:00 pm), sábado 16 de marzo y domingo 17 de marzo de 2019 (restricción total) por motivo de realizarse el examen de selección general 2019-II; debiendo las Unidades tomar precauciones para adelantar su trabajo o desarrollar sus labores en otros ambientes que cuenta la Universidad, como por ejemplo: CEPREVAL, Facultades de Ciencias Agrarias, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Museo Regional Leoncio Prado y Colegio de Aplicación; en salvaguarda de cualquier evento indeseable durante la elaboración de la prueba, suspicacias respecto del ingreso a la Universidad y con la finalidad de brindar la mayor transparencia al proceso y la máxima seguridad, Las oficinas que debieran ser comunicadas son: Unidad Ejecutora de Inversiones, Capilla UNHEVAL, Centro de Idiomas, Posgrado, Centro de Salud (EsSalud), CENFOTEC, Segunda Especialidad, Educación a Distancia, Facultades en general, DIGA (uso de lozas deportivas, cafetines) e Imagen Institucional (uso de Auditorio de Usos Múltiples);

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1762-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, indicando la suspensión de labores académicas y administrativas el día viernes 15 de marzo a partir de las 13 horas; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0257-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 13 al 15 de marzo de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1° **SUSPENDER** las labores académicas y administrativas el día viernes 15 de marzo de 2019 a partir de las 13 horas y **RESTRINGIR** el **INGRESO A LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA**, los días sábado 16 y domingo 17 de marzo de 2019, por motivo de realizarse el **Examen de Selección General 2019-II**, el 17 de marzo 2019; con **excepción del personal de Caja de la Unidad de Tesorería** (para la atención exclusiva de postulantes al examen de selección general 2019-II); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Dirección de Admisión y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)



SECRETARIA GENERAL  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL



**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.

AL-OCI-Transparencia-Facultades-Capilla-CID, CEI, Posgrado, EsSalud, Segunda Especialidad, DEDFC-DII-DIGA-URH-Operaciones-Archivo

Subido a Transparencia y Pag Web 14-3-19 4:30 PM